



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003066-2018-00649-0

DEMANDANTE: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.A.S “S.O.S. PERSONAL S.A.S.” y YOVANNY LAMY ORTIZ.

Obre en autos la notificación personal del curador ad litem que representa a la parte ejecutada **Asistencia Integral Personalizada S.A.S “S.O.S. Personal S.A.S.”** y **Yovanny Lamy Ortiz**, quien no propuso medio exceptivo alguno.

Aunado a lo anterior, previo a continuar con el trámite legal que corresponda y teniendo en cuenta las direcciones de correo electrónico aportadas en el libelo de la demanda y **con el fin de evitar futuras nulidades** requiérase a la parte actora para que agote el trámite de notificación de la parte ejecutada en las direcciones en mención, esto es, contacto@sos-personal.com y yolaor@hotmail.com, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P o conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Lo anterior por cuanto a pesar que el Juzgado 66 Civil Municipal de esta ciudad, agotó dicha gestión en la data de cuatro (4) de septiembre de 2018 folios 43 a 47 c.1 no obra en el plenario constancias de “*acuse de recibido*” en las direcciones en comentario.

Así las cosas, una vez, se cumpla con lo aquí requerido y se alleguen las constancias respectivas, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 40 del 5 de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375cac7abd31ca5ae2467f04fb7c837ceb8dacfa30f5b3e2ff89b41f00d877dc**

Documento generado en 04/05/2022 07:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>